

CRITERIOS SELECTIVOS PARA EL CAMPEONATO SUDAMERICANO DE MARATON

MARATON DE ASUNCIÓN, PARAGUAY, 31 DE AGOSTO DE 2025

A continuación, detallaremos algunos puntos de interés abocados tanto a cuestiones reglamentarias pertinentes como a los criterios de selección del nombrado torneo.

EQUIPO*:

Se compone de dos (2) damas y dos (2) varones.

*Según nueva reglamentación de Atletismo Sudamericano para pruebas de ruta.

CLASIFICACIÓN:

Esta Confederación a través de su área de Medio Fondo, Fondo y Marcha establece los siguientes criterios:

1) La Campeona y el Campeón Nacional **se clasificará al nombrado torneo de acercarse con su performance en el Campeonato Nacional a las marcas referenciales requeridas por esta Confederación a través del Área de Medio Fondo, Fondo y Marcha.**

Las mismas son:

DAMAS 2h46'00"

HOMBRES 2h16'00"

****El único Campeonato válido es el designado por esta Confederación; a realizarse el 06/04/2025 en el marco del Maratón "A Pampa Traviesa" en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa****

2) En caso de no cumplimentarse estas marcas referenciales, se conformará el equipo a través del criterio técnico discrecional del área de Medio Fondo, Fondo y Marcha de esta Confederación.

Se evaluará; rendimiento actual del atleta, su número de competencias anuales, historial y marcas en la distancia; también así su estado de forma al cierre de este proceso.

3) En caso de declinar los campeones su convocatoria, no seguirá este proceso el resultado nominal del Campeonato Nacional nombrado, siendo NO vinculante a una situación de podio en particular.

Se evaluará marcas, historial y rendimientos cercanos de los posibles convocados.

- 4) El área tiene potestad para designar una competencia que será evaluativa para los designados como prueba de estado de forma.
- 5) El área técnica se reserva la facultad de poder modificar la selección y convocatoria de los atletas que formen el equipo nacional. Prevalece el criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia de rendimiento deportivo o posición en el ranking.
- 6) Se solicitará a los cuerpos técnicos de los convocados, una planificación de competencias previas si las hubiere, de condición excluyente.
- 7) Los atletas y su cuerpo técnico tienen la potestad de poder renunciar a la designación en caso de no acordar con las pautas establecidas.

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

-Todo atleta que necesite certificar problemas de índole médico, deberá dirigirse al Jefe del Cuerpo Médico de la CADA, Dr. DARÍO SOUTO (soutodario@gmail.com)- SIN EXCEPCIÓN-

-Los atletas que residan o deseen competir en el exterior deberán contar con conocimiento y autorización de CADA, deberán remitir a la misma la certificación de sus marcas por la **Federación Nacional** que corresponda con copia al área de Medio Fondo, Fondo y Marcha.

CONSULTAS:

- Ante cualquier duda con lo publicado enviar un mail al responsable de área:
Fernando Díaz Sánchez - fertraining@yahoo.com.ar